

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 17 DE MAYO DE 1965

NÚM. 112

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de La Bañeza

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Concepto: RUSTICA

Años 1960 a 1964

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

**Providencia.**—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezca en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejare de

hacerlo. Requiérasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

*Deudor: D. Santiago Fuertes San Martín*

Débitos: Principal 1.149,56  
Recargos 229,91.—Costas 900,00

#### Fincas embargadas en término de La Bañeza

Polígono 1, parcela 542.—Cereal regadío de 2.ª, a Camino de Misas, de 15,20 áreas. N., camino; E., Domingo Fuertes García; S., camino o arroyo, y O., Isabel Fuertes Carvajal. Valorada en 4.273,75 pesetas.

Polígono 1, parcela 887.—Cereal regadío de 2.ª, a La Llanera, de 9,90 áreas. N., José Miguélez Fuertes; Este, Lorenza Fernández González; S., Manuel Fuertes Cantón, y O., Elpidia López Pérez. Valorada en 3.269,00 pesetas.

Polígono 1, parcela 949.—Cereal regadío de 2.ª, a Camino de Misa, de 6,00 áreas. N., Benito García González; E., Lorenza Fernández González; S., camino, y O., Miguel Martínez Fuertes. Valorada en 1.981,20 pesetas.

Polígono 3, parcela 30.—Cereal regadío de 2.ª, a Presa de los Caballos, de 12,30 áreas. N., Miguel Fuertes Valderrey y otro; E., Vda. de Dario de Mata González y otro; S., Víctor Mar-

qués Pérez, y O., camino. Valorada en 4.061,40 pesetas.

Polígono 3, parcela 158.—Cereal regadío de 2.ª, a El Gatiñal, de 0,70 áreas. N., camino; E., Urbana; S., Bernardo Martínez Fernández, y O., camino. Valorada en 231,20 pesetas.

Polígono 14, parcela 239.—Viña de 3.ª, a Camino Carboneros, de 8,70 áreas. N., Camino Carboneros; E., Angel Ramos Pérez; S., Felipe Miguélez Martínez, y O., Lorenza Fernández González. Valorada en 506,40 pesetas.

Contra esta providencia puede reclamarse ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la publicación o en el de quince, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 8 de mayo de 1965.  
El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2845

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIOS

El Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Concentración Parcelaria, Delegación de León, solicita del Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la concesión de autorización para ejecutar obras de encauzamiento del río Valderaduey, en el término municipal de Grajal de Campos y en la entidad local menor de Arenillas de Valderaduey (León).

## INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta encauzar el río Valderaduey desde la raya entre los términos de Melgar de Arriba y Arenillas de Valderaduey, pasando por el término de Grajal de Campos y llegando hasta el puente del ferrocarril de Palencia a León, en el término municipal de Sahagún de Campos.

La Sección transversal del encauzamiento es trapezoidal, existiendo dos tipos de sección; la longitud total del encauzamiento es de 10.366 metros lineales.

Se construirán dos caminos, uno a cada lado del río, a continuación de los malecones.

La rasante en el pontón de la carretera de Sahagún a Villada se rebajará en 1,00 metro, siendo necesario recalzar dicho pontón.

Se construirán dos pontones nuevos, uno en término de Grajal de Campos, en el camino de San Pedro, y el otro junto al pueblo de Arenillas, para comunicar ambas márgenes del río con dicho pueblo; se harán con vigas prensadas prefabricadas, apoyadas en los estribos con placas de plomo, y sobre las vigas se hormigonará la solera, que será de hormigón armado de 400 Kgs. de cemento.

Se proyecta además demoler el molino con su presa y dos pozos que quedan dentro del nuevo encauzamiento.

También se proyecta hacer 25 caños sencillos, de 0,60 metros de diámetro; 30 caños sencillos, de 0,80 metros de diámetro, y 2 caños dobles, de 0,80 de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho, advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 10 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (ilegible).

2765 J Núm. 1478.—409,50 ptas.

\* \* \*

La Comunidad de Regantes de Arroyo del Valle y Fuente Viliella de Fresnedo de Valdellorma (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decre-

to de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de los arroyos de Valdefresno y de los Carrizales y de la Fuente Viliella, en término municipal de La Ercina, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Ercina, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.092).

Valladolid, 30 de abril de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2599 J Núm. 1455.—210,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

En ejecución de lo acordado se anuncia concurso para la adquisición de una máquina barredora de la vía pública para el servicio de este Ayuntamiento.

Serán desechadas las ofertas cuyo valor exceda de UN MILLON de pesetas, considerando esta cantidad como el tope máximo de adjudicación.

El plazo para la entrega del vehículo o máquina, no podrá exceder de seis meses a partir de la fecha en que se notifique el acuerdo de adjudicación.

Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General el expediente administrativo en el que obran todos los antecedentes relativos a este concurso, donde podrán ser examinados por cuantos lo interesen dentro del plazo de licitación y en horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de VEINTE MIL pesetas, pudiéndose constituir esa garantía en cualquiera de los medios que admite el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva será la máxima que corresponda al tipo de la ad-

judicación, según lo prevenido en el artículo 82 del Reglamento citado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los VEINTE DIAS hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo llevar adheridas además de un timbre municipal de 1,50 pesetas, el justificante del pago del impuesto de actos jurídicos documentados. El sobre que contenga la proposición deberá llevar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de una máquina barredora de la vía pública».

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que expire el plazo para tomar parte en el concurso.

León, 10 de mayo de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

2824 J Núm. 1493.—315,00 ptas.

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha aprobado las bases reguladoras del concurso para la concesión de un terreno para la instalación de un kiosco en el Jardín de San Francisco y en ejecución de las mismas se hace público lo siguiente:

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría y podrán formularse reclamaciones dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, podrán presentarse dentro de los diez días siguientes a la referida publicación en el BOLETIN OFICIAL.

León, 13 de mayo de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

2877 J Núm. 1492.—110,25 ptas.

El Ayuntamiento en Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para la ampliación de la Casa Consistorial, por un importe de 15.988.291,95 pesetas.

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el citado presupuesto, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 14 de mayo de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

2876 J Núm. 1490.—99,75 ptas.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de abril, acordó informar favorablemente la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio

de 1964, rendida por el Ilmo. Sr. Alcalde, cuyo expediente y sus justificantes se exponen al público por espacio de quince días, para que, durante los mismos y ocho más, puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 10 de mayo de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.  
Núm. 1460.—99,75 ptas.  
2747

### INFORMACION PUBLICA

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de abril último, el proyecto de alineación de la calle «Solares de Selva», de esta ciudad, se hace público dicho acuerdo y queda de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General el expediente respectivo durante un plazo de treinta días hábiles, en horas de oficina a fin de que, por quienes lo estimen pertinente, se formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que procedan.

León, 8 de mayo de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.  
2818 Núm. 1491.—94,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

En las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, la cuenta general de presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio económico de 1964, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de abril de 1965, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ponferrada, 8 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis García Ojeda.  
2742 Núm. 1480.—78,75 ptas.

#### Ayuntamiento de Reyero

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, la prórroga del presupuesto ordinario vigente en el ejercicio de 1964 para que rija en el de 1965, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, durante los cuales se pueden formular los reparos u observaciones que se estimen oportunos.

Reyero, 7 de mayo de 1965.—El Alcalde, Gregorio Alonso.  
2746 Núm. 1485.—73,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación una plaza de Gestor de Matadero, se anuncia concurso para su provisión con sujeción a las siguientes Bases, apro-

badas por el Ayuntamiento en sesión de 27 de marzo de 1965:

1.<sup>a</sup>—Esta plaza está dotada con el sueldo base anual de 10.000 pesetas, una retribución complementaria de 13.000 pesetas, también anuales, correspondiendo el grado 1, aumentos del diez por ciento sobre el último sueldo por cada cinco años de servicios prestados a la Administración Local, y los demás derechos concedidos con carácter general a los funcionarios locales.

No obstante, el sueldo base y retribución complementaria quedan supeditados a las resoluciones que pudieran adoptarse por la Superioridad para la aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de julio, sobre regulación de emolumentos de los funcionarios de la Administración Local.

2.<sup>a</sup>—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, a juicio de los médicos de Beneficencia municipal que se designen por la Presidencia.

f) Tener 23 años cumplidos y no exceder de 35 años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

g) Ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u organismos autónomos de la Administración.

3.<sup>a</sup>—Las instancias para tomar parte en este concurso se dirigirán al señor Alcalde del Ayuntamiento, reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local y otro municipal de una peseta cada uno, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de diez a una, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los interesados acompañarán a la instancia justificante de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de que el solicitante fuera excluido por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Para ser admitido al concurso bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada

una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación, con sujeción al modelo que se inserta al final de estas bases.

4.<sup>a</sup>—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado y seguidamente la composición del Tribunal calificador.

5.<sup>a</sup>—Los aspirantes habrán de someterse a las pruebas culturales y profesionales y de aptitud física y profesional que acuerde el Tribunal calificador.

Se considera como mérito el haber prestado servicio de Gestor del Matadero, con certificaciones de conducta, idoneidad y rendimiento intachables.

6.<sup>a</sup>—La Corporación hará la designación en vista de la propuesta del Tribunal.

7.<sup>a</sup>—La fecha y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y deberán celebrarse después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

8.<sup>a</sup>—El concursante propuesto para el nombramiento presentará en la Secretaría, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la propuesta, los documentos justificativos de los requisitos exigidos en la base 2.<sup>a</sup>. Si el nombrado fuese funcionario público aportará la certificación del organismo de que dependa, acreditando las circunstancias que consten en su expediente personal.

9.<sup>a</sup>—El plazo para tomar posesión será de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento, entendiéndose que si no lo hiciere dentro del plazo señalado sin causa justificada, renuncia a su empleo.

10.—Con sujeción a las bases de esta convocatoria y a las disposiciones reglamentarias pertinentes la Presidencia acordará la admisión y exclusión de solicitantes, publicación del Tribunal y demás incidencias hasta la entrega al mismo del expediente general del concurso.

11.—En lo no previsto en estas bases regirán los Reglamentos Generales de 10 de mayo de 1957 y 30 de mayo de 1952, así como el de Régimen Interior de la Corporación.

Villarejo de Orbigo, 28 de abril de 1965.—El Alcalde (ilegible).

#### MODELO DE INSTANCIA

Sr. Alcalde:

El que suscribe ....., de ..... años de edad, con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en... el día ..... de ..... de ....., residente en ....., con domicilio en la calle o plaza.....

Solicita de V. S. se digne admitir-

le al concurso convocado por el Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de ..... para la provisión de una plaza de Gestor del Matadero con sujeción a las bases correspondientes.

Y de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la base tercera declara bajo su responsabilidad que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, que son los siguientes:

a) Nació en ..... el día ... de ..... de .....

b) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

c) Observar buena conducta.

d) Carece de antecedentes penales.

e) No padece enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u organismos autónomos de la Administración.

g) Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciase inexactitud en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen, así

como los documentos acreditativos de los méritos que alega.

Dios guarde a V. S. muchos años. (Fecha y firma del solicitante).  
Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

2487 X Núm. 1454.—1.050,00 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de San Feliz de las Lavanderas

Esta Junta Vecinal ha acordado ampliar el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 107, del día 11 del actual, relativo a la subasta para la ejecución de las obras de construcción de una vivienda para Maestros en esta localidad de San Feliz de las Lavanderas, como sigue:

Haciendo uso del derecho que establece el artículo 19 del Reglamento de Contratación, el plazo de licitación queda reducido a la mitad, por razón de la urgencia de dar comienzo a las obras el día 1.º de junio próximo; así pues, dicho plazo de licitación terminará el día 22 de los corrientes, y la apertura de pliegos se verificará en el local Escuela de niños de este lugar, a las quince horas del día 24 del presente mes de mayo.

San Feliz de las Lavanderas, 12 de mayo de 1965.—El Presidente, José Rojo.

2884 O Núm. 1494.—131,25 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado Comarcal Valencia de Don Juan EDICTO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2/1965 y en el que resultaron condenadas Eulogia Fernández Ribado y María Asunción Pardo González, se ha practicado la siguiente

Liquidación o tasación de costas  
Se practica para dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de esta fecha.

	Pesetas
D. C. 11.ª—Registro de actuaciones ... ..	20,00
Art. 28 T. 1.ª—Previas, suspensión y juicio ... ..	115,00
D. C. 6.ª—Expedición de 14 despachos ... ..	700,00
Art. 31 T. 1.ª—Cumplimiento de 11 despachos ... ..	275,00
Art. 29 T. 1.ª—Ejecución de sentencia ... ..	30,00
Art. 10 T. 5.ª—Hno. médico Sr. Santamarta ... ..	250,00
Mutualidades ... ..	20,00
Reintegros calculados (50 folios) ... ..	175,00

TOTAL ... .. 1.625,00

Importa la anterior tasación de costas las figuradas mil seiscientos veinticinco pesetas, salvo error u omisión (s. e. u o.) de las que corresponde pagar la mitad, o sea, ochocientos doce pesetas con cincuenta céntimos a cada una de las condenadas Eulogia Fernández Ribado y María Asunción Pardo Fernández.—Valencia de Don Juan, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, A. Magdalena. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días a las indicadas condenadas, expido el presente en Valencia de Don Juan, diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario A. Magdalena.

2811 X Núm. 1488.—257,25 ptas.

### Notaría de D. Enrique Criado Crespo con residencia en Bembibre

Don Enrique Criado Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en Bembibre.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo a instancia de D. Manuel Vitoria Rodríguez, Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación denominada «Comunidad de Regantes de Presa de Prado la Llama», con domicilio en Torre del Bierzo (León), he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adqui-

rado por prescripción, con las características siguientes:

1.—Las aguas derivan del río Tremor.

2.—La toma de aguas se verifica al paraje del Juncal del término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

3.—El aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Tierras regables: Las situadas a los pagos del «Juncal», en término de La Granja de San Vicente, y «Prado la Llama», del término de Torre del Bierzo, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

5.—El volumen de agua aprovechable es de seis litros por segundo.

6.—Este aprovechamiento se utiliza diaria e ininterrumpidamente.

7.—Que los distintos usuarios que componen esta Comunidad llevan en posesión de tal aprovechamiento desde tiempo inmemorial, y desde luego desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer, los que se consideren perjudicados, ante el Infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Bembibre, a 26 de abril de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.  
2768 X Núm. 1471.—283,50 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

Presa Cabildaria de los pueblos de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 7 de junio, a las quince horas en primera convocatoria y a las diez y seis en segunda, celebrándose en el sitio de costumbre, El Badillo, sea cual fuere el número de asistentes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Subasta de la limpia de presas de los pueblos que componen la Presa Cabildaria, señalándose que a esta subasta sólo podrán acudir los mencionados pueblos y que servirá de base, a la baja, la cifra de 18.000 pesetas.

Villaturiel, 10 de mayo de 1965.—El Presidente (ilegible).

2808 X Núm. 1482.—115,50 ptas.

LEON  
Imprenta Provincial  
1965